

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019

CÓRDOBA,

01 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mariana Beltrán, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2018 por RHCD N.º 7/18.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B.

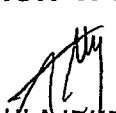
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 7/18 (segundo período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

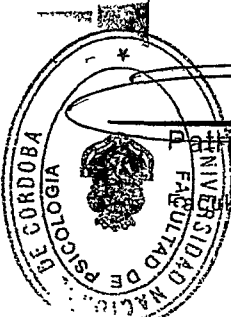
ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

170


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019**Anexo RD****170****Plan de Formación para Adscriptos****Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD - B****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 6 (seis)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
 - Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
 - Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al Profesor Titular y Profesores Adjuntos
 - Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.
 - Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales). Bajo supervisión.
 - Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.
- Carga horaria semanal exigida: Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.
- Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo la coordinación de una clase práctica relacionada con alguna Unidad del Programa acordada con el profesor asistente y el titular de la cátedra.
En el segundo año de su adscripción, tendrán a cargo el desarrollo, la planificación y coordinación de una clase práctica así como también, de una jornada de capacitación para ayudantes alumnos juntos con el equipo docente de la cátedra.

Para ello, durante el segundo año, deberá presentar con la suficiente anticipación, la planificación de un núcleo temático relativo a una Unidad del Programa, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo. Este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias, acordando con los profesores de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019

Anexo RD

170

- Durante el periodo de su adscripción, el adscripto podrá participar en el programa de investigación de la cátedra titulado: "Procesos de subjetivación y espacio escolar. Una perspectiva de los procesos de identificación en escrituras de adolescentes y jóvenes en el espacio escolar" desarrollado en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba en el periodo 2018-2020, identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Evaluaciones

El adscripto deberá elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase o trabajo práctico con los estudiantes con tema a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Adscripto, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases teóricas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el adscripto y por el equipo docente.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019**Anexo RD****170****Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019**Anexo RD****170****Plan de Formación para Ayudantes Alumnos****Cátedra: PSICOLOGIA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD - B****Período: 2019-2021****Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (seis)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales). Bajo supervisión.
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.
- Carga horaria semanal exigida: Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.
- Durante el primer año el ayudante alumno podrá colaborar en la coordinación de un trabajo práctico, incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.
- Durante el segundo año el Ayudante Alumno podrá planificar y coordinar con acompañamiento del docente, una clase práctica grupal que verse sobre un tema de una Unidad del Programa.
- Durante su periodo de ayudantía podrá participar en el programa de investigación de la cátedra, titulado: "Procesos de subjetivación y espacio escolar. Una perspectiva de los procesos de identificación en escrituras de adolescentes y jóvenes en el espacio escolar" desarrollado en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba en el periodo 2018-2020, identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019

Anexo RD

170

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante Alumno, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas. El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el alumno y por el equipo docente.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002530/2019

Anexo RD

170

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
SECRETARIA
Facultad de Psicología